

Expediente: 132/14
Carátula: ORELLANA ANGEL CUSTODIO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ACIAR DIAZ, DANIEL ALEJANDRO-PERITO CONSULTOR TECNICO PARTE ACTORA
90000000000 - TOSCANO, ROMINA ELIZABETH-PERITO CONSULTOR TÉCNICO DE PARTE
90000000000 - CUNEO ADRIAN, -PERITO MÉDICO OFICIAL
23231178589 - ORELLANA, ANGEL CUSTODIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 132/14



H105026328862

JUICIO: ORELLANA ANGEL CUSTODIO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS 132/14

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Habiendo sido notificada la parte actora de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPC y C (supletorio al fuero). En consecuencia, **se ordena la destrucción de la documentación** original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de esta Provincia (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias).DBEM 132/14

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.